

6.FASE I:VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	YANHAAS S.A.	CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMÉTRIKA S.A.S
6.1.2.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
<p>La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de estos Términos de Referencia.</p> <p>La carta de presentación deberá estar acompañada de fotocopia del documento de identificación de quien la suscribe como persona natural, como representante legal de la persona jurídica o como apoderado constituido para el efecto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
6.1.2 AUTORIZACION DEL ORGANISMO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A
<p>Cuando el Representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar PROPUESTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anejar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la PROPUESTA y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>	N/A	N/A
6.1.4 PODER	N/A	N/A
<p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A
6.1.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El PROPONENTE deberá constituir una Garantía de Seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta deberá contener la siguiente información:  <b>BENEFICIARIO CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA, CON NIT 900.156.270-7</b>  <b>MONTO</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto del presente proceso de contratación.  <b>VIGENCIA</b> Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, término que se considera de validez de la OFERTA.  <b>AMPAROS</b> 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del PROPONENTE seleccionado.  2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.  4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.</p>	<p><b>NO CUMPLE LA GARANTÍA NO TIENE LA SUFICIENCIA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO CUAL SE SOLICITA ACLARAR</b></p>	<p><b>NO CUMPLE LA GARANTIA NO DISCRIMINA LOS AMPAROS DE QUE TRATA EL NUMERAL 6.1.5 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA . POR LO CUAL SE SOLICITA ACLARAR</b></p>
6.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		
<p>Si el PROPONENTE es persona jurídica Nacional y Extranjera con Sucursal en Colombia debe comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más, término contado a partir del cierre del presente proceso y en el cual el objeto social comprenda entre otras las actividades a desarrollar o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si el PROPONENTE es una persona natural deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En el caso que los proponentes acrediten su calidad de comerciantes, deberán presentar fotocopia de registro mercantil, expedido por la Autoridad competente.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la invitación pública, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	CUMPLE	CUMPLE
6.1.7 PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A	N/A
<p>Las personas jurídicas extranjeras, sin sucursal en Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos: Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.</p> <p>(iii) Autorización del órgano social competente de la sociedad  Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.</p> <p>(i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio.  Dicho documento, deberá ser expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, y en él deberá constar su existencia, que su objeto social esté relacionado con las actividades a desarrollar, la fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de cierre), su vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.</p> <p>En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal, expedidos por las respectivas autoridades competentes.</p> <p>Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad en que conste que: a) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; b) la información requerida en el presente numeral; y c) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia .</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará</p>	N/A	N/A

para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.		
(ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.		
<b>6.18.DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b>	N/A	N/A
<p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite su conformación. Cada uno de sus miembros deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la entidad competente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste su razón social y representación legal. En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el objeto social de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación</li> <li>- Que estén descritas las facultades del representante legal de cada integrante, y que en virtud de las mismas cada uno de los representantes legales puedan comprometer a la empresa para hacer parte de Consorcios o Uniones Temporales.</li> <li>- Que esté registrado el nombramiento del revisor fiscal, si los integrantes del Consorcio o Unión Temporal están obligados a tenerlos.</li> <li>- Que cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal se hubieren constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> <li>- La duración de cada una de las sociedades que integran el Consorcio o Unión Temporal no será inferior al plazo del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la publicación de la presente invitación.</li> </ul> <p>Adicionalmente, respecto de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá anexar copia del acta de constitución del consorcio o unión temporal indicando:</p> <p>(i) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>(ii) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, la designación de la persona que para todos los efectos los representará y las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración. Estas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA CORPORACIÓN.</p> <p>(iii) La descripción de actividades que cada integrante realizará para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>(iv) El objeto del consorcio o unión temporal, que debe ser igual al objeto de este proceso de contratación.</p> <p>(v) Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término del Contrato y tres (3) años más al término de duración del mismo.</p> <p>(vi) Nombre del representante del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.</p> <p>(vii) Manifestación clara y expresa sobre la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.</p> <p>(viii) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán disolver el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del Contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de su finalización, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.</p> <p>(ix) Manifestación bajo gravedad del juramento de que ninguno de sus miembros ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la iniciación de este proceso de contratación.</p> <p>(x) Se deberán enlistar y describir las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.</p>	N/A	N/A
<b>6.1.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>6.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES,DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES</b>	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	
YANHAAS S.A	NO CUMPLE
CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S	NO CUMPLE
Se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2018	
DIANA CONSTANZA BARÓN CEPEDA Asesora Jurídica y de Contratación	